

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia promovido por MANUEL ANTONIO RICAURTE FLOREZ contra: CT STEVEDORING INC, junto con los anteriores memoriales donde se solicita regulación de honorarios del perito. Sírvase proveer. Barranquilla, 14 de julio de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., catorce de julio de Dos Mil Veintitrés.

A través de providencia del 25 de abril de la presente anualidad se designó nuevo perito traductor, quien cumplió el cargo encomendado al traducir al idioma inglés las documentales requeridas para el cumplimiento de la medida cautelar en país extranjero, un total de veinticuatro páginas, que a la postre fueron enviadas con la respectiva carta rogatoria a la Cancillería de Colombia para su diligenciamiento. De manera que, al ser procedente se efectuará la regulación de honorarios conforme al Acuerdo N°PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que dispone en su Art. 27, numeral 3. *“Traductores e intérpretes. Los traductores devengarán honorarios entre (1) uno y seis (6) salarios mínimos legales diarios por página; y los intérpretes entre seis (6) y diez (10) salarios mínimos legales diarios por hora, según idioma.”*. Así las cosas, se procede a realizar los guarismos a fin de determinar los honorarios de la auxiliar de la justicia, lo cual arroja los siguientes resultados:

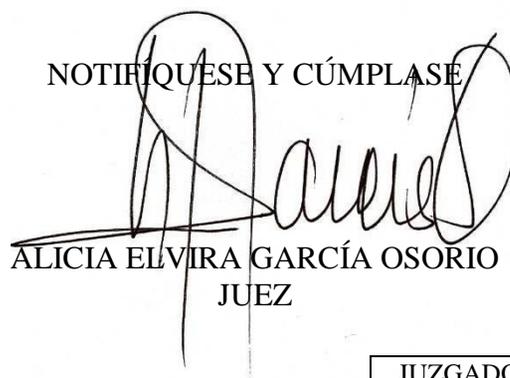
Año	S.M.L.M.V.	Salario Diario	N° de Salarios	N° de Páginas	Valor Honorarios
2023	\$ 1.160.000	\$ 38.667	3	24	\$ 2.784.000

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Señalar como honorarios definitivos a favor de la auxiliar de la justicia Sra. Paola Andrea Cárdenas López, la suma de dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos (\$2.784.000,⁰⁰), por la actuación desplegada en el proceso, cifra que está a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 17 de julio de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 110
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo